

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 – 3228612420
Bogotá D. C. veintidós de septiembre de dos mil veinte

Se reconoce personería para actuar en el presente asunto a la abogada Sandra Lizzeth Jaimes Jiménez, como apoderada de la parte solicitante.

Conforme a lo pedido y con apoyo en lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013, Núm. 2° del art. 2.2.4.2.3 y Núm. 3° del art. 2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se resuelve:

Ordenar la aprehensión del vehículo automotor identificado con placas IXX-144, de propiedad de *Catherine Triana Rodríguez*.

Para tal fin se comisiona a la SIJIN para que proceda a su inmovilización y ponga el vehículo a disposición del acreedor garantizado *Banco de Occidente*, en el parqueadero de la calle 20 B No. 43 A-60 Interior 4 Barrio Ortezal Zona Industrial Puente Aranda, de la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

Luo

11001-4003-002-2020-00471-00